



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

San Javier, nacida hace 226 años como un fuerte destinado a proteger a las comunidades de Viedma y Patagones, es hoy un poblado rural de casi cinco mil (5000) habitantes.

Sin embargo, y pese al gran movimiento que genera la producción de sus chacras y la actividad propia de la localidad, su acceso presenta deficiencias en cuanto a la transitabilidad y a la seguridad vial.

Este poblado histórico, íntimamente ligado al desarrollo integral de la región tiene gran potencial turístico en sus aspectos culturales, históricos, agrícolas y ecológicos que no serán posibles explotar en todo su potencial si desde los organismos pertinentes no se toman las medidas adecuadas.

Por ese motivo resulta una necesidad para la localidad que el Gobierno Provincial realice las inversiones necesarias para permitirle el desarrollo de un proyecto histórico, cultural, turístico y productivo de una micro región que tiene la particularidad de haber sido, junto al Fuerte del río Negro, uno de los primeros asentamientos poblacionales de la Patagonia.

Esta actividad debe ser vista en el marco de un impulso a su desarrollo turístico y cultural, que, lógicamente, deberá contribuir a generar nuevas actividades en el sector privado a fin de conformar un nuevo y atractivo circuito turístico, junto a las chacras y establecimientos productivos de la zona.

En ese marco, la presente iniciativa propone al gobierno provincial que, a través de los organismos competentes, provea a la vía de acceso a la localidad de las medidas de seguridad mínimas e indispensables, tales como adecuada iluminación y la correspondiente señalización vertical y horizontal.

Por ello.

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado que, a través de los organismos que considere pertinentes, ejecute las obras necesarias para dotar de iluminación y seguridad a la calle de acceso a la localidad de San Javier, así como también realice los trabajos de señalización horizontal y vertical en el acceso a dicha calle desde la ruta nacional n° 3.

Artículo 2°.- De forma.